



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

COMUNICADO

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2022

Se comunica a todos los señores Directores de las Instituciones Educativas de EBR (Inicial, Primaria y Secundaria), EBE, EBA y ETP del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Bambamarca, lo siguiente:

1. Tratar sobre el numeral 5.3.9 de los Criterios de Flexibilidad que tipifica la RVM N°307-2019-MINEDU; con el fin de alcanzar documentos sustentatorios para la Evaluación Extraordinaria del proceso de racionalización 2022.
 - a) Las características y necesidades pedagógicas, referidas a estudiantes, con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad.
 - b) Las limitaciones de infraestructura escolar, referida al aforo de estudiantes en el aula.
2. Solicitar documentación sustentatoria del personal docente que tenga problemas de salud. “Es considerado docente con problemas de salud aquel que la UGEL pueda sustentar con un Informe Médico en el cual se especifique que el docente no puede cumplir con el dictado de clases en el aula con estudiantes”.

Deberán remitir dicha documentación a la UGEL por mesa de partes, en horario de 8:00am. a 1:00pm. y de 3:00pm. a 6:00pm., como plazo máximo hasta el día miércoles 22 de junio del presente año.

NOTA: Todo documento sustentatorio del numeral 1 literal a) y b) debe ser con un informe emitido por la entidad según corresponda (CONADIS, Defensa Civil o Área de Infraestructura), al igual que el numeral 2 deberá ser con informe médico emitido por el Centro Asistencial del Ministerio de Salud o por el Seguro Social de Salud (EsSalud), indicando el diagnóstico del estado de salud y la recomendación de su tratamiento, adjuntando las pruebas auxiliares.

Bambamarca, 07 de junio de 2022.

LA COMISIÓN